

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MED - EC S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MED - EC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0001292 el 04 ABR 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 712 L.I. el 9 de abril de 1997.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina MED - EC S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Otorgar servicios de asistencia médica a las personas que lo requieran, a través de profesionales independientes especializados en las distintas ramas de la ciencia médica, con el auxilio o ayuda de equipos propios o ajenos, de avanzada tecnología, que permitan la aplicación de procedimientos actualizados en el campo de la salud...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en cualesquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente el Gerente General y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando la autorización del Directorio para la enajenación o transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

MMdeR/MLM

Guayaquil, abril 14 de 1997

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL